RESOLUCIÓN I.M. Nº 4997/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA – RUC: 5665699-8, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIETO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS – ID Nº 440467.

Capiatá, 17 de mayo de 2024.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según dictamen de fecha 16 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2024 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR - ID Nº 440467, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 6 (seis) ofertas, correspondiente a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
INELEC S.A. Email: inelec@inelec.com.py	80026826-1	LOTE 1= 1.210.000 LOTE 2= 94.740.500 95.950.500	1785191
RENFE S.A. Email: renfe_sa@hotmail.com	80050419-4	LOTE 1= 18.901.200 LOTE 2= 64.833.574 83.734.774	
GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ Email: rgelevadoresmjt2021@hotmail.com	2088958-5	LOTE 1= 12.352.100 LOTE 2= 78.392.793 90.744.893	1784984
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA Email: travepar.licitaciones@gmail.com	5665699-8	LOTE 1= 8.953.200 LOTE 2= 56.821.622 65.774.822	1784994
SIMON RECALDE ROMERO Email: atención@astelev.com.py	2350907-4	LOTE 1= 19.067.000 LOTE 2= 63.989.730 83.056.730	
OLEO HIDRAULICA S.A. Email: mvhidraulica@gmail.com	80029049-6	LOTE 1= 10.000.000 LOTE 2= 75.000.000 85.000.000	1785258

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 09 de abril de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

No hubo observaciones

Antes de empezar con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas esta Unidad menciona lo siguiente:

El llamado de referencia presenta dificultades para proceder a la evaluación en lo que respecta al LOTE 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO, debido a que existen inconsistencias no detectadas a tiempo, entre la Carta de Invitación y los datos cargados en el SICP en el momento del inicio del llamado.

En la carta de invitación, específicamente en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS se ha indicado los lotes y la forma de modalidad que cada uno adoptaría, es decir, en esta sección se ha especificado que el LOTE 1 es bajo la modalidad de contrato abierto; y LOTE 2 es bajo la modalidad de contrato cerrado, el primero con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y el segundo; hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Dicha situación también puede visualizarse en el modelo de contrato.

Es importante mencionar que la forma de carga de los datos en el SICP para el inicio de un llamado es el que determina a todo potencial oferente la forma de presentación de sus respectivas ofertas, ya que el potencial oferente descarga del portal de contrataciones la planilla de precios para su posterior llenado y presentación, y en ella se ha cargado el LOTE 1 sin indicar la modalidad de contrato abierto, en contradicción a lo establecido en la carta de invitación, y esta situación se vio reflejada en la planilla de precios presentada por los oferentes en el lote de referencia, creando confusión en el momento de la confección de sus planillas y presentación en el acto de apertura de ofertas.

Ante la situación presentada, esta Unidad, en salvaguarda de los intereses municipales y por criterio de prudencia administrativa, buscando siempre pregonar el principio de igualdad y libre competencia, recomienda declarar desierto el lote 1 del llamado de referencia basados en los fundamentos esgrimidos previamente, y en el artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, esta Unidad prosigue con la evaluación del LOTE 2, en este sentido se desarrolla el análisis conforme al desarrollo siguiente:

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	INELEC S.A.	RENFE S.A.	GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	SIMON RECALDE ROMERO	OLEO HIDRAULICA S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple – SIPE	Cumple – SIPE	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - SIPE	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple – SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple - SIPE	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple – SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - SIPE	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Análisis de la <u>Calificación Legal</u> de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: INELEC S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 5797022, 5797030 y 5797033 de fecha 11 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los representantes de la empresa INELEC S.A.; los señores; José Grau Razola con C.I. N° 920372 (Constancia N° 5797022), José Efrain Grau Díaz con C.I. Nº 3800344 (Constancia Nº 5797030), y Miguel De Jesús Mereles Formigli con C.I. N° 3767173 (Constancia N° 5797033) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público en el presente ejercicio fiscal, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

OFERENTE: RENFE S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 5796959 y 5796964 de fecha 11 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los representantes de la empresa RENFE S.A.; Andrea Carolina Aranda Duarte con C.I. N° 4321742 (Constancia N° 5796959), y José Asunción Aranda Duarte con C.I. Nº 4530412 (Constancia Nº 5796964) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público en el presente ejercicio fiscal, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE: GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El propietario de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5839876 de fecha 19 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El representante de la empresa unipersonal, el Sr. Gustavo Adolfo Gallardo Pérez con C.I. N° 2088958 (Constancia N° 5839876) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. No Aplica (por ser una empresa unipersonal) **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

OFERENTE: MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El propietario de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5839888 de fecha 19 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El representante de la empresa unipersonal, el Sr. Marcos Antonio Mareco Arzamendia con C.I. N° 5665699 (Constancia N° 5839888) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. No Aplica (por ser una empresa unipersonal) **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE: SIMON RECALDE ROMERO

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley 6716/2021que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El propietario de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 5797006 de fecha 11 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El representante de la empresa unipersonal, el Sr. Simón Recalde Romero con C.I. N° 2350907 (Constancia N° 5797006) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente no ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. No Aplica (por ser una empresa unipersonal) **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

Con respecto a este punto, es importante mencionar que el Sr. Simón Recalde Romero es propietario de la empresa unipersonal cuya denominación o razón social es ASTELEV, es una unipersonal, cuyo propietario no tiene ninguna inhabilitación para presentar oferta o para contratar, por lo que califica en este punto de análisis.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal

OFERENTE: OLEO HIDRAULICA S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 5797090, 5797094 Y 5797100 de fecha 11 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	Los representantes de la empresa OLEO HIDRAULICA S.A.; Mario Ignacio Vecca Vallejos con C.I. N° 3637644 (Constancia N° 5797090), Margarita Vallejos de Vecca con C.I. Nº 402860 (Constancia Nº 5797094), Nancy Raquel Cardozo Estigarribia con C.I. N° 3184456 (Constancia N° 5797100) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público en el presente ejercicio fiscal, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH). A excepción de Margarita Vallejos de Vecca, quien es accionista de la empresa, la misma ejerce la docencia, actividad contemplada dentro de las excepciones del Art. 2º de la ley 1626, que a criterio de esta Unidad no afectará al cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicada, ya que es accionista y es otra persona quien ejerce el cargo de Director de la empresa según consta en el Formulario de Declaración de Miembros adjuntado con su oferta.	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

Esta Unidad en el proceso de revisión de las ofertas presentadas por los oferentes, ha detectado errores aritméticos en la sumatoria de las columnas del total de las siguientes empresas, conforme puede apreciarse en los cuadros siguientes:

EMPRESA: GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ
RUC: 2088958-5

Monto de la oferta con la corrección aritmética	Monto de la oferta según Acta de Apertura de Ofertas	Diferencia
78.392.796	78.392.793	3

EMPRESA: MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA
RUC: 5665699-8

Monto de la oferta con la corrección aritmética	Monto de la oferta según Acta de Apertura de Ofertas	Diferencia
56.821.621	56.821.622	-1

EMPRESA: RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Monto de la oferta con la corrección aritmética	Monto de la oferta según Acta de Apertura de Ofertas	Diferencia
64.833.571	64.833.574	-3

EMPRESA: SIMON RECALDE ROMERO
RUC: 2350907-4

Monto de la oferta con la corrección aritmética	Monto de la oferta según Acta de Apertura de Ofertas	Diferencia
63.989.736	63.989.730	6

En el contexto de lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las normativas vigentes que rigen en la materia y de conformidad a lo señalado en la Carta de Invitación, esta Unidad ha comunicado a los respectivos oferentes sobre las correcciones aritméticas realizadas, vía correo electrónico en fecha 19 de abril de 2024, para que puedan expedirse sobre la aceptación o rechazo hasta el 20 de abril del corriente hasta las 09:00 hs, pudiendo remitir sus respectivas respuestas por correo electrónico a la siguiente dirección; uoc.capiata@gmail.com.

Todas las empresas han dado respuesta, en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, quedando finalmente el monto de sus respectivas ofertas conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo expuesto a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Lubricación de las guías	Unidad	1	851.000	851.000	861.989	861.989	844.976	844.976
2	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	1	629.000	629.000	636.492	636.492	623.930	623.930
3	Provisión de fuente operador de puerta DCSS4	Unidad	1	6.900.000	6.900.000	4.599.930	4.599.930	6.853.895	6.853.895
4	Mano de obra por cambio de fuente operador de puerta DCSSA	Unidad	1	1.179.000	1.179.000	1.193.734	1.193.734	1.170.173	1.170.173
5	Provisión de placa de distribución	Unidad	1	2.568.000	2.568.000	1.711.836	1.711.836	2.550.635	2.550.635
6	Mano de obra por cambio de placa de distribución	Unidad	1	514.000	514.000	519.975	519.975	509.713	509.713
7	Provisión de sensor magnético u óptico	Unidad	1	1.671.000	1.671.000	1.692.792	1.692.792	1.659.382	1.659.382

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
8	Mano de obra por cambio de sensor magnético u óptico	Unidad	1	303.000	303.000	306.942	306.942	300.884	300.884
9	Provisión de barrera infrarroja	Unidad	1	4.224.000	4.224.000	4.280.017	4.280.017	4.195.543	4.195.543
10	Mano de obra por cambio de barrera infrarroja	Unidad	1	755.000	755.000	764.791	764.791	749.696	749.696
11	Provisión de placa de llamada POC	Unidad	1	1.440.000	1.440.000	1.458.366	1.458.366	1.429.583	1.429.583
12	Mano de obra por cambio de placa de llamada POC	Unidad	1	268.000	268.000	270.648	270.648	265.306	265.306
13	Pulido de cabina	Unidad	1	4.424.000	4.424.000	2.949.000	2.949.000	4.394.010	4.394.010
14	Provisión de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	1	430.000	430.000	434.975	434.975	426.390	426.390

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
15	Mano de obra por reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	1	80.000	80.000	80.721	80.721	79.128	79.128
16	Provisión de interruptor del final de carrera	Unidad	1	490.000	490.000	495.754	495.754	485.969	485.969
17	Mano de Obra por reposición de provisión de interruptor del final de carrera	Unidad	1	89.000	89.000	89.870	89.870	88.096	88.096
18	Provisión de poleas tensoras	Unidad	1	3.393.000	3.393.000	3.437.450	3.437.450	3.369.606	3.369.606
19	Mano de Obra por reposición de poleas tensoras	Unidad	1	789.500	789.500	799.560	799.560	783.779	783.779
20	Provisión de placas electrónicas	Unidad	1	1.844.000	1.844.000	1.868.432	1.868.432	1.831.555	1.831.555
21	Mano de obra por reposición de placas electrónicas	Unidad	1	205.000	205.000	207.604	207.604	203.506	203.506
22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	1	317.000	317.000	320.553	320.553	314.226	314.226

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
23	Mano de obra por reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	1	46.000	46.000	46.394	46.394	45.479	45.479
24	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	1	1.575.000	1.575.000	1.595.542	1.595.542	1.564.051	1.564.051
25	Cambio de contactores y relés	Unidad	1	817.000	817.000	827.051	827.051	810.728	810.728
26	Mano de obra por reposición de contactores y relés	Unidad	1	150.000	150.000	151.243	151.243	148.258	148.258
27	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	1	742.000	742.000	751.319	751.319	736.491	736.491
28	Mano de obra por reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	1	75.000	75.000	75.856	75.856	74.358	74.358
29	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	918.000	918.000	929.951	929.951	911.597	911.597
30	Mano de obra por reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	114.000	114.000	114.980	114.980	112.711	112.711

MUNICIPALIDAD DE CA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
31	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	Unidad	1	631.000	631.000	638.956	638.956	626.345	626.345
32	Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	1	872.000	872.000	883.562	883.562	866.123	866.123
33	Mano de obra por reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	1	95.000	95.000	95.817	95.817	93.926	93.926
34	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	1	859.000	859.000	869.948	869.948	852.778	852.778
35	Mano de obra por reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	1	87.000	87.000	87.832	87.832	86.099	86.099
36	Guiador de Puerta	Unidad	1	349.000	349.000	353.037	353.037	346.070	346.070
37	Mano de obra por reposición de guiador de puerta	Unidad	1	63.000	63.000	63.640	63.640	62.384	62.384
38	Fusibles varios	Unidad	1	34.000	34.000	34.328	34.328	33.651	33.651

MUNICIPALIDAD DE C...

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
39	Mano de obra por reposición de fusibles varios	Unidad	1	6.000	6.000	5.774	5.774	5.661	5.661
40	Cable viajero	Unidad	1	26.000	26.000	26.195	26.195	25.678	25.678
41	Mano de obra por reposición de cable viajero	Unidad	1	6.000	6.000	5.176	5.176	5.074	5.074
42	Llave de Rescate	Unidad	1	57.000	57.000	57.189	57.189	56.061	56.061
43	Mano de obra por reposición de llave de rescate	Unidad	1	11.000	11.000	10.369	10.369	10.165	10.165
44	Provisión de correa de operador de puerta	Unidad	1	587.000	587.000	594.765	594.765	583.027	583.027
45	Mano de obra por reposición de correa de operador de puerta	Unidad	1	107.000	107.000	107.844	107.844	105.716	105.716
46	Guiadores de cabina	Unidad	1	95.000	95.000	95.505	95.505	93.620	93.620

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD
Intendencia

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	INELEC S.A.		RENFE S.A.		GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
47	Mano de obra por reposición de guiadores de cabina	Unidad	1	14.000	14.000	14.172	14.172	13.893	13.893
48	Aceite hidráulico para ascensor	Unidad	1	66.000	66.000	44.505	44.505	43.626	43.626
49	Mano de obra por cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	458.000	458.000	463.260	463.260	454.116	454.116
50	Provisión de central hidráulica completa	Unidad	1	45.550.000	45.550.000	19.850.000	19.850.000	29.576.500	29.576.500
51	Instalación de central hidráulica	Unidad	1	1.859.000	1.859.000	1.882.900	1.882.900	1.845.738	1.845.738
52	Juego de reparo cilindro hidráulico	Unidad	1	3.676.000	3.676.000	3.724.190	3.724.190	3.650.686	3.650.686
53	Mano de obra por reposición de juego de reparo cilindro hidráulico	Unidad	1	1.432.000	1.432.000	1.450.840	1.450.840	1.422.205	1.422.205
	TOTALES				**94.740.500**		**64.833.571**		**78.392.796**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Lubricación de las guías	Unidad	1	612.466	612.466	850.647	850.647	850.647	850.647
2	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	1	452.245	452.245	628.118	628.118	628.118	628.118
3	Provisión de fuente operador de puerta DCSS4	Unidad	1	4.967.924	4.967.924	5.427.917	5.427.917	6.899.895	6.899.895
4	Mano de obra por cambio de fuente operador de puerta DCSSA	Unidad	1	848.179	848.179	926.714	926.714	1.178.027	1.178.027
5	Provisión de placa de distribución	Unidad	1	1.848.782	1.848.782	2.019.966	2.019.966	2.567.754	2.567.754
6	Mano de obra por cambio de placa de distribución	Unidad	1	369.456	369.456	513.134	513.134	513.134	513.134
7	Provisión de sensor magnético u óptico	Unidad	1	1.202.773	1.202.773	1.670.519	1.670.519	1.670.519	1.670.519

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
8	Mano de obra por cambio de sensor magnético u óptico	Unidad	1	218.090	218.090	302.903	302.903	302.904	302.904
9	Provisión de barrera infrarroja	Unidad	1	3.041.065	3.041.065	3.210.013	3.210.013	4.223.701	4.223.701
10	Mano de obra por cambio de barrera infrarroja	Unidad	1	543.404	543.404	754.728	754.728	754.728	754.728
11	Provisión de placa de llamada POC	Unidad	1	1.036.208	1.036.208	1.093.775	1.093.775	1.439.178	1.439.178
12	Mano de obra por cambio de placa de llamada POC	Unidad	1	192.303	192.303	267.087	267.087	267.087	267.087
13	Pulido de cabina	Unidad	1	3.184.920	3.184.920	3.232.104	3.232.104	4.423.500	4.423.500
14	Provisión de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	1	309.061	309.061	429.251	429.251	429.252	429.252

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
15	Mano de obra por reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	1	57.354	57.354	79.659	79.659	79.659	79.659
16	Provisión de interruptor del final de carrera	Unidad	1	352.246	352.246	489.231	489.231	489.231	489.231
17	Mano de Obra por reposición de provisión de interruptor del final de carrera	Unidad	1	63.855	63.855	88.688	88.688	88.688	88.688
18	Provisión de poleas tensoras	Unidad	1	2.442.399	2.442.399	2.437.876	2.437.876	3.392.221	3.392.221
19	Mano de Obra por reposición de poleas tensoras	Unidad	1	568.109	568.109	789.040	789.040	789.040	789.040
20	Provisión de placas electrónicas	Unidad	1	1.327.570	1.327.570	1.475.078	1.475.078	1.843.848	1.843.848
21	Mano de obra por reposición de placas electrónicas	Unidad	1	147.508	147.508	204.872	204.872	204.873	204.873

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	1	227.761	227.761	316.335	316.335	316.335	316.335
23	Mano de obra por reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	1	32.964	32.964	45.784	45.784	45.784	45.784
24	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	1	1.133.674	1.133.674	1.259.638	1.259.638	1.574.548	1.574.548
25	Cambio de contactores y relés	Unidad	1	587.642	587.642	816.169	816.169	816.169	816.169
26	Mano de obra por reposición de contactores y relés	Unidad	1	107.462	107.462	149.253	149.253	149.253	149.253
27	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	1	533.832	533.832	741.434	741.434	741.434	741.434
28	Mano de obra por reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	1	53.897	53.897	74.858	74.858	74.858	74.858

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
29	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	660.755	660.755	917.715	917.715	917.715	917.715
30	Mano de obra por reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	81.697	81.697	113.468	113.468	113.468	113.468
31	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	Unidad	1	453.995	453.995	630.548	630.548	630.549	630.549
32	Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	1	627.794	627.794	871.936	871.936	871.936	871.936
33	Mano de obra por reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	1	68.081	68.081	94.556	94.556	94.557	94.557
34	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	1	618.121	618.121	858.502	858.502	858.502	858.502
35	Mano de obra por reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	1	62.407	62.407	86.677	86.677	86.677	86.677
36	Guiador de Puerta	Unidad	1	250.842	250.842	348.392	348.392	348.393	348.393

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
37	Mano de obra por reposición de guiador de puerta	Unidad	1	45.218	45.218	62.803	62.803	62.803	62.803
38	Fusibles varios	Unidad	1	24.391	24.391	33.877	33.877	33.877	33.877
39	Mano de obra por reposición de fusibles varios	Unidad	1	4.103	4.103	5.699	5.699	5.699	5.699
40	Cable viajero	Unidad	1	18.612	18.612	25.850	25.850	25.851	25.851
41	Mano de obra por reposición de cable viajero	Unidad	1	3.678	3.678	5.108	5.108	5.109	5.109
42	Llave de Rescate	Unidad	1	40.634	40.634	56.437	56.437	56.437	56.437
43	Mano de obra por reposición de llave de rescate	Unidad	1	7.368	7.368	10.233	10.233	10.233	10.233
44	Provisión de correa de operador de puerta	Unidad	1	422.596	422.596	586.940	586.940	586.940	586.940

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS - ID Nº 440467

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA		SIMON RECALDE ROMERO		OLEO HIDRAULICA S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
45	Mano de obra por reposición de correa de operador de puerta	Unidad	1	76.626	76.626	106.425	106.425	106.425	106.425
46	Guiadores de cabina	Unidad	1	67.859	67.859	94.249	94.249	94.249	94.249
47	Mano de obra por reposición de guiadores de cabina	Unidad	1	10.070	10.070	13.986	13.986	13.986	13.986
48	Aceite hidráulico para ascensor	Unidad	1	31.622	31.622	43.919	43.919	43.920	43.920
49	Mano de obra por cambio de aceite hidráulico	Unidad	1	329.158	329.158	457.164	457.164	457.164	457.164
50	Provisión de central hidráulica completa	Unidad	1	21.438.000	21.438.000	22.986.300	22.986.300	25.856.062	25.856.062
51	Instalación de central hidráulica	Unidad	1	1.337.850	1.337.850	1.409.698	1.409.698	1.858.125	1.858.125
52	Juego de reparo cilindro hidráulico	Unidad	1	2.646.135	2.646.135	2.788.242	2.788.242	3.675.188	3.675.188
53	Mano de obra por reposición de juego de reparo cilindro hidráulico	Unidad	1	1.030.860	1.030.860	1.086.221	1.086.221	1.431.750	1.431.750
	TOTALES				**56.821.621**		**63.989.736**		**75.000.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Con respecto a este punto de análisis esta Unidad ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emisión en tiempo y forma del certificado de producto y empleo nacional (CPEN), constatándose lo expuesto en el cuadro siguiente:

Empresa/Ruc	Descripción del Documento	Nº de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
INELEC S.A. RUC: 80026826-1	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	171262	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES	28/03/2024	23/07/2024
RENFE S.A. RUC: 80050419-4	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	171003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	18/03/2024	16/07/2024
GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ RUC: 2088958-5	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	-0-	-0-	-0-	-0-
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA RUC: 5665699-8	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	-0-	-0-	-0-	-0-
SIMON RECALDE ROMERO RUC: 2350907-4	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	-0-	-0-	-0-	-0-
OLEO HIDRAULICA S.A. RUC: 80029049-6	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	171537	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	05/04/2024	03/08/2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Como puede observarse en el cuadro que antecede las empresas INELEC S.A., RENFE S.A. y OLEO HIDRULICA S.A. cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido en tiempo y forma.

Por otra parte las empresas GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ, MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA y SIMON RECALDE ROMERO no cuentan con el mencionado documento.

Cabe señalar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Con respecto a este punto de análisis, el resultado de la misma se observa en el siguiente cuadro expuesto a continuación:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC	DEPARTAMENTO
INELEC S.A. – RUC: 80026826-1	Tte. Rojas Silva - Asunción	Asunción
RENFE S.A. – RUC: 80050419-4	Calle Nicasio Villalba c/ Calle Primavera – Fernando de la Mora	Central
GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ - RUC: 2088958-5	Antonio Ruíz Montoya c/ Gral. Brítez Borges – San Lorenzo	Central
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA - RUC: 5665699-8	Calle Cerrito esq. Paso de Patria – San Antonio	Central
SIMON RECALDE ROMERO – RUC: 2350907-4	24 de Mayo c/ Gral. Santos – Asunción	Asunción
OLEO HIDRAULICA S.A. – RUC: 80029049-6	Atanasio González Nº 3821c/ Panchito López - Asunción	Asunción

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CUADRO COMPARATIVO DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

EMPRESA OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (40%)	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	MONTO DE LA OFERTA AJUSTADO POR APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA
INELEC S.A.	80026826-1	94.740.500		9.474.050	104.214.550
RENFE S.A.	80050419-4	64.833.571			64.833.571
GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ	2088958-5	78.392.796	31.357.118		109.749.914
MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	5665699-8	56.821.621	22.728.648		79.550.269
SIMON RECALDE ROMERO	2350907-4	63.989.736	25.595.894		89.585.630
OLEO HIDRAULICA S.A.	80029049-6	75.000.000		7.500.000	82.500.000

Como puede observarse en el cuadro que antecede, luego de la aplicación de los márgenes de preferencia, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	RUC	MONTO AJUSTADO POR LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFEFENCIA
1	RENFE S.A.	**80050419-4**	**64.833.571**
2	**MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**	**5665699-8**	**79.550.269 (*)**
3	**OLEO HIDRAULICA S.A.**	**80029049-6**	**82.500.000 (**)**
4	**SIMON RECALDE ROMERO**	**2350907-4**	**89.585.630 (*)**
5	**INELEC S.A.**	**80026826-1**	**104.214.550 (**)**
6	**GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ**	**2088958-5**	**109.749.914 (*)**

Referencia:

(*) Aplicación del Margen de Preferencia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

(**) Aplicación del Margen de Preferencia Local.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa RENFE S.A., en ese sentido se procede a seleccionar a la misma a los efectos de la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria conforme puede apreciarse en el desarrollo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a a la empresa RENFE S.A. nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- *Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*

CAPACIDAD FINANCIERA

- *Formulario Nº 500 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL.*

EXPERIENCIA REQUERIDA

- *Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de ascensores y/o elevadores hidráulicos y/o características similares, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años: 2021, 2022 y 2023.*
- *Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.*

CAPACIDAD TECNICA

Capacidad del personal: la empresa deberá contar dentro de su plantel de técnicos, de profesionales calificados responsables de ejecutar las reparaciones y mantenimientos, objeto del contrato.

- Infraestructura: la empresa deberá contar con las herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.

- Que servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

- Que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.

- *Listado de profesionales técnicos, profesionales calificados con sus respectivos currículums, en quienes recaerán la ejecución de las reparaciones y mantenimientos*
- *Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita al local del oferente para la verificación y certificación de lo declarado en su listado de herramientas y equipos*
- *Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios en tiempo y forma.*

La empresa ha dado respuesta a lo solicitado por la Convocante e ingresado con expediente Mesa de Entrada Nº 3289/2024, en este contexto se procede a analizar las documentaciones remitidas como parte del proceso de evaluación dando como resultado lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESULTADO
Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Formulario Nº 500 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de ascensores y/o elevadores hidráulicos y/o características similares, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años: 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de profesionales técnicos, profesionales calificados con sus respectivos currículum, en quienes recaerán la ejecución de las reparaciones y mantenimientos	CUMPLE
Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro precedente la empresa NO CUMPLE con la presentación del documento de ACTA DE VISTA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La Convocante ha establecido en la CARTA DE INVITACION que la VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE CONTRATO era de PARTICIPACION OBLIGATORIA, en este sentido se transcribe la misma que textualmente expone cuanto sigue:

"Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo para efectuar la visita técnica. Se tendrá una tolerancia de 10 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. ***Será requisito obligatorio, el oferente deberá presentar junto con su oferta el acta de visita emitido por el funcionario responsable.***

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

Participación Obligatoria: SI.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto."

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma RENFE S.A.

Como puede visualizarse en el cuadro precedente la siguiente mejor oferta corresponde a la presentada por la firma MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA, en este contexto se procede a seleccionar a la misma a los efectos de iniciar la evaluación de su oferta de conformidad a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, conforme al desarrollo siguiente:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a a la empresa MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

CAPACIDAD FINANCIERA

- *Formulario Nº 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE SIMPLE.*

EXPERIENCIA REQUERIDA

- *Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de ascensores y/o elevadores hidráulicos y/o características similares, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años: 2021, 2022 y 2023.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- *Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.*

CAPACIDAD TECNICA

Capacidad del personal: la empresa deberá contar dentro de su plantel de técnicos, de profesionales calificados responsables de ejecutar las reparaciones y mantenimientos, objeto del contrato.

- Infraestructura: la empresa deberá contar con las herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato.

- Que servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

- Que la empresa cuente con la capacidad para la prestación de los servicios, en tiempo y forma.

- *Listado de profesionales técnicos, profesionales calificados con sus respectivos currículum, en quienes recaerán la ejecución de las reparaciones y mantenimientos*
- *Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato. La Convocante se reserva el derecho de realizar la visita al local del oferente para la verificación y certificación de lo declarado en su listado de herramientas y equipos*
- *Declaración Jurada que los servicios ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios en tiempo y forma.*

La empresa ha dado respuesta a lo solicitado por la Convocante e ingresado con expediente Mesa de Entrada Nº 3166/2024, en este contexto las documentaciones recibidas serán evaluadas pertinentemente en la etapa en la que correspondan.

También se le ha solicitado nota mediante, enviado por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el llamado de referencia, por encontrarse por debajo del veinticinco por ciento (25%) de los precios referenciales estimados por la Convocante en el LOTE 2, es decir desde el ítem 1 al 53 los precios ofertados se encuentran por debajo en un 46 % (cuarenta y seis por ciento) del precio referencial.

La nota remitida fue en los siguientes términos:

Me dirijo a usted, en representación de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** *de la Municipalidad de Capiatá, en el marco del procedimiento de Contratación Directa implementado por esta institución, correspondiente al llamado* ***"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS – ID N° 440467****, a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados presentados en el llamado de referencia, por encontrarse por debajo del veinticinco por ciento (25%) de los precios referenciales estimados por la Convocante en el LOTE 2, de los siguientes Ítems.*

Observación: los ítems que corresponden a provisión de repuestos remitir con la marca y procedencia y demás características para su identificación y análisis por esta Convocante.

LOTE 2

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Item	Descripción	DIFERENCIA PORCENTUAL DEL PRECIO OFERTADO CON RELACION AL PRECIO REFERENCIAL (POR DEBAJO)	VALOR PORCENTUAL DEL PRECIO OFERTADO CON RELACION AL PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
27	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	46	54	533.832	988.578
28	Mano de obra por reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	46	54	53.897	99.810
29	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	46	54	660.755	1.223.620
30	Mano de obra por reparación de la puerta de cabina y de pisos	46	54	81.697	151.290
31	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	46	54	453.995	840.731
32	Reparación de operadores de puerta de cabina	46	54	627.794	1.162.581
33	Mano de obra por reparación de operadores de puerta de cabina	46	54	68.081	126.075
34	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	46	54	618.121	1.144.669
35	Mano de obra por reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	46	54	62.407	115.569
36	Guiador de Puerta	46	54	250.842	464.523
37	Mano de obra por reposición de guiador de puerta	46	54	45.218	83.737
38	Fusibles varios	46	54	24.391	45.169
39	Mano de obra por reposición de fusibles varios	46	54	4.103	7.598
40	Cable viajero	46	54	18.612	34.467
41	Mano de obra por reposición de cable viajero	46	54	3.678	6.811
42	Llave de Rescate	46	54	40.634	75.249
43	Mano de obra por reposición de llave de rescate	46	54	7.368	13.644
44	Provisión de correa de operador de puerta	46	54	422.596	782.586
45	Mano de obra por reposición de correa de operador de puerta	46	54	76.626	141.900
46	Guiadores de cabina	46	54	67.859	125.665
47	Mano de obra por reposición de guiadores de cabina	46	54	10.070	18.648
48	Aceite hidráulico para ascensor	46	54	31.622	58.559
49	Mano de obra por cambio de aceite hidráulico	46	54	329.158	609.552
50	Provisión de central hidráulica completa	46	54	21.438.000	39.700.000
51	Instalación de central hidráulica	46	54	1.337.850	2.477.500
52	Juego de reparo cilindro hidráulico	46	54	2.646.135	4.900.250
53	Mano de obra por reposición de juego de reparo cilindro hidráulico	46	54	1.030.860	1.909.000

Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo que establece la carta de invitación del llamado de referencia.

Con respecto a la solicitud de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados presentados en el llamado de referencia, la empresa ha dado respuesta a la petición realizada por la Convocante e ingresado con expediente mesa de entrada N° 3558/2024.

Antes de proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad procede primeramente a analizar lo presentado por la empresa en lo que hace referencia al precio ofertado, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, dando como resultado lo siguiente:

Intendencia Municipal

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En respuesta a la petición realizada por esta Unidad, la firma Marcos Antonio Mareco Arzamendia, ha remitido las fundamentaciones pertinentes, es decir, ha presentado la planilla de composición del precio de venta en forma detallada de cada ítem de conformidad a lo solicitado por la Convocante, en ella se detallan claramente los componentes de los costos directos e indirectos que inciden por cada ítem hasta llegar al precio ofertado.

Que, en base a las fundamentaciones expuestas por la firma, esta Unidad da por aceptada las fundamentaciones expuestas, de los precios ofertados por cada ítem, por lo que recomienda proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida:

Oferentes	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA
Acta de visita al sitio de ejecución de contrato	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta (*)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(*) La falta del Certificado de Producto y Empleo Nacional "CPEN" no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales requeridos (años 2021 y 2022)

EMPRESA **MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**

CONCEPTO	FORMULAS	2021		2022		PROMEDIO
EFICIENCIA	INGRESO	409.924.675	1,83	440.506.273	1,10	1,47
	EGRESO	224.430.434		398.680.937		

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	EVALUACION
A- EFICIENCIA	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales requeridos (años 2021 y 2022)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Estados de Resultados firmados por los responsables de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL con sus respectivos formulario N° 500 de Renta.	No Aplica
b) Formulario Nº 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	Cumple

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimientos de ascensores y/o elevadores eléctricos y/o características similares, con facturaciones de venta, y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta) porciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años: 2021, 2022 y 2023. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por servicios de igual naturaleza a lo ofertado en la presente licitación a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bienes solicitados en el presente llamado, además deberá tener una antigüedad de cuatro años como mínimo en el rubro.	Cumple
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la ***experiencia requerida.***	Cumple
2- Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Listado de profesionales técnicos, profesionales calificados con sus respectivos currículum, en quienes recaerán la ejecución de las reparaciones y mantenimientos.	Cumple
Listado de herramientas y equipos en carácter de declaración jurada, que serán utilizados en la ejecución del contrato.	Cumple
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios en tiempo y forma.	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma Marcos Antonio Mareco Arzamendia **con RUC: 5.665.699-8,** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: TRAVEPAR DE MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA - RUC: 5665699-8

Adjudicación: POR LOTES

LOTE 1 – DECLARACION DESIERTA

LOTE 2 – POR EL TOTAL

Monto adjudicado Lote 2: Gs. 56.821.621.- (guaraníes, cincuenta y seis millones ochocientos veinte y un mil seiscientos veinte y uno)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA – RUC: 5665699-8, el llamado a Contratación Directa para la REPARACION Y MANTENIMIETO DE ASCENSOR CON PROVISION DE REPUESTOS – ID Nº 440467, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: **MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA. - RUC: 5665699-8**

Adjudicación: POR LOTES

LOTE 1: DECLARACION DESIERTA
LOTE 2: POR EL TOTAL
MONTO ADJUDICADO LOTE 2: Gs. 56.821.621 (Guaraníes, cincuenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos veintiuno)

Art. 2º DECLARAR; DISIERTO el LOTE 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de conformidad a la recomendación emanada en el Dictamen UOC, transcripto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **242 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024 según el siguiente detalle:

Año	Clase Presupuestario	Programa	Proyecto	Actividad	Unidad Responsable	Departamento	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2024	2	1	0	3	0	11	242	30	01	56.821.621

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
INTENDENTE MUNICIPAL